



RESOLUCIÓN CS Nº

066 - 16

Avellaneda, 18 ABR 2016

VISTO:

El expediente 146/2016.

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General a través de su Responsable de Cooperación Internacional para su ratificación, el Convenio Marco entre la Universidad Nacional de Avellaneda (UNDAV) y la Universidad Estadual de Campinas (UNICAMP).

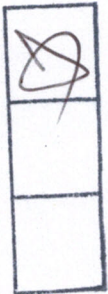
Que el objeto del presente Convenio Marco busca aunar medios y esfuerzos para el desarrollo de actividades de cooperación en los ámbitos académicos, culturales, técnicos y de investigación.

Que la Universidad Nacional de Avellaneda tiene como fin establecer compromisos estables de articulación y cooperación con organismos municipales, provinciales, organizaciones sociales, empresas públicas y privadas y organismos nacionales e internacionales que propendan al desarrollo humano y hagan a los fines propuestos.

Que el Convenio ha sido considerado por la Comisión de Vinculación y Cooperación del Consejo Superior recomendando la ratificación de la firma del convenio suscripto.

Que se ha expedido el Servicio de Asesoría Jurídica Permanente de la Universidad.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en el art. 45 inc. "y" del Estatuto Universitario.



Ing. JORGE CALZONI
Rector
Universidad Nacional de Avellaneda



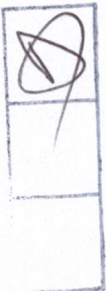
POR ELLO

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE AVELLANEDA

RESUELVE:

ARTÍCULO N° 1: Ratificar la firma del Convenio Marco N° 440 entre la Universidad Nacional de Avellaneda (UNDAV) y la Universidad Estadual de Campinas (UNICAMP), firmado el día 16 de febrero de 2016.

ARTÍCULO N°2: Regístrese, comuníquese a la Secretaría General y a todas las dependencias. Notifíquese y cumplido archívese.



RESOLUCIÓN CS N°: 066 - 16

Ing. JORGE CALZONI
Rector
Universidad Nacional de Avellaneda